

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920190032000

La abogada Beatriz Elena Espinal Ortiz mediante escrito pone de presente la existencia de contratos de cesión y venta de derechos litigiosos que le corresponden o puedan corresponder Gavino Lozano Olier en el proceso ejecutivo hipotecario que se adelantó en contra del señor Luis Alfonso Cardona Jaramillo ante el Juzgado 12 civil del circuito de Medellín, bajo el radicado 05001 31 03 012 2014 01172 00 y celebrados con el señor Manuel Enrique Correa Tello los días 09 de abril de 2015 y 15 de abril de 2021 (Cfr. archivo 68, C1).

En efecto, de la revisión del expediente correspondiente al proceso 012 2014 01172 00 se evidencia que por auto del 01 de julio de 2015 el Juzgado a cargo del trámite aceptó la cesión del crédito y sus garantías, que hizo Gavino Lozano Olier a favor de Manuel Correa Tello, aceptando su calidad de cesionario en un 68,75% de la obligación ejecutada correspondiente a \$110.000.000,00. (Cfr. archivo 15, C3).

Ahora, atendiendo la solicitud de cesión del crédito respecto del contrato del 15 de abril de 2021, se requiere a las partes para que aporten el documento en original.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **909f6a145cc9e0e3a3a36af9044241f6f95f58e1dc024cc9d8b755c965e195f5**

Documento generado en 24/02/2022 10:11:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>